61

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

ACUERDO Nº 011 DE 2015
(ABRIL 30)

"Por el cual se crea y reglamenta el premio HUELLA ISERISTA como exaltación al egresado destacado del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de la conferida por el artículo 14, literal d) del Acuerdo No 010 de 1993 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y reconoce a las Universidades e instituciones de Educación Superior a darse y modificar sus Estatutos.

Que, la norma ibídem en el TITULO I FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR CAPITULO I. PRINCIPIOS, ARTÍCULO 3º establece: El estado de conformidad con la constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación Superior.

Que, las Instituciones de Educación Superior, deben promover dinámicas de cambio que permitan que la comunidad de egresados se articule al desarrollo del proceso académico.

Que, el Instituto, considera importante crear el premio HUELLA ISERISTA, con el objeto de exaltar la labor de los Egresados del ISER y reconocer su obra, servicio a la sociedad e investigación para fomentar el buen desempeño laboral, profesional y personal de los egresados.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del 15 de abril de 2015, se estudió y sugirió recomendar al Consejo Directivo la creación y reglamentación del RECONOCIMIENTO AL EGRESADO DESTACADO MEDIANTE EL PREMIO HUELLA ISERISTA.

Que, el Consejo Académico estudio la reglamentación del Proyecto de Acuerdo para aprobación del Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y reglamentar el PREMIO HUELLA ISERISTA, documento anexo al presente acuerdo y que hace parte integral del mismo, con el propósito de reconocer y exaltar la labor de los Egresados del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil quince (2015)

HÉCTOR YOVANY ALBA ORTÍZ
Presidente Delegado

MARIA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
Secretaria